

DIRECCION NACIONAL
FISCALIA 973725
TDL/DCE/AYS/SVP



DELEGA FACULTAD A DIRECTOR REGIONAL
DE LA REGION DE LA ARAUCANIA PARA
CELEBRAR CONVENIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 SET. 2010

RESOLUCION EXENTA 1052/ VISTOS: La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Memorandum N° 438 de fecha 8 de Septiembre de 2010 del Director de la Región de la Araucanía en que solicita delegación de facultades para celebrar Convenio que indica y demás antecedentes acompañados y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones.

RESUELVO:

DELEGASE al Director Regional de la Región de la Araucanía, la facultad para suscribir en representación de INDAP, un Convenio con el GOBIERNO REGIONAL de la ARAUCANIA, con el objeto de cofinanciar las diversas iniciativas productivas que pequeños(as) productores(as) mapuches y no mapuches actuales o potenciales clientes de INDAP, presenten o mantienen, y que se insertan en la lógica de los Programas de Desarrollo de Inversiones (PDI) y de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) de la Región de la Araucanía.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, el Gobierno Regional de la Araucanía aportará, vía traspaso de fondos a INDAP la suma de \$ 1.470.000.000 (mil cuatrocientos setenta millones de pesos) quien deberá rendir cuenta de los recursos entregados, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre de 2003, de la Contraloría General de La República.

Facúltese al Director Regional para establecer medidas de control y supervisión del cumplimiento de los objetivos y obligaciones del mencionado Convenio.

Dicho Convenio deberá dar cumplimiento estricto al marco jurídico, normativo y presupuestario que rige a este Instituto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DOMINGUEZ COVARRUBIAS
DIRECTOR NACIONAL (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRIBASE A: DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISIONES: FISCALIA, AUDITORIA INTERNA, ADMINISTRACION Y FINANZAS, FOMENTO, GESTION ESTRATEGICA, DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.

